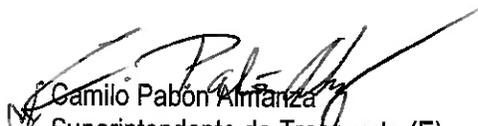


EL REPRESENTANTE LEGAL Y LA CONTADORA DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

CERTIFICAN

Que la información con corte a octubre 31 del 2019, fue tomada fielmente de los libros de contabilidad, bajo NICSP, conforme a la normativa señalada en el régimen de Contabilidad Pública, y que la información en ellos refleja fidedignamente el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados.

@Supertransporte



Camilo Pabón Amánza
Superintendente de Transporte (E)



Jaime Alberto Rodríguez Marín
Director Financiero

Proyectó: Sandra Díaz / Cindy Pacheco

1

ANEXO No. 1
 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 A 31 DE OCTUBRE DE 2019
 (Cifras en pesos)

ACTIVO	PERIODO 2019 \$	PERIODO 2018 \$	PASIVO	PERIODO 2019 \$	PERIODO 2018 \$
CORRIENTE (1)	<u>223,011,936,349</u>	<u>160,413,015,295</u>	CORRIENTE (4)	<u>33,105,347,003</u>	<u>36,799,257,153</u>
Efectivo y Equivalente al Efectivo	61,487,529,358	4,439,196,137	Cuentas por Pagar	5,355,371,522	8,078,924,228
Cuentas por Cobrar	161,524,406,991	155,973,819,158	Beneficio a los Empleados	1,244,055,705	769,428,682
			Provisiones	26,505,919,776	27,950,904,243
NO CORRIENTE (2)	<u>47,470,003,550</u>	<u>68,731,033,572</u>	PATRIMONIO	<u>237,376,592,895</u>	<u>192,344,791,713</u>
Propiedades, Planta y Equipo	2,511,865,171	1,896,219,906	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	237,376,592,895	192,344,791,713
Otros Activos	44,958,138,379	66,834,813,576			
TOTAL ACTIVO	<u>270,481,939,898</u>	<u>229,144,048,866</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8)	<u>270,481,939,898</u>	<u>229,144,048,866</u>
			CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	<u>0</u>	<u>0</u>
			Deudoras de Control	49,492,520,491	-58,159,424,953
			Deudoras por Contra (CR)	-49,492,520,491	58,159,424,953
			CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (10)	<u>0</u>	<u>0</u>
			Responsabilidades Contingentes	-319,415,342,164	-319,498,595,791
			Acreedoras por Contra (DB)	319,415,342,164	319,498,595,791


 CAMILO PABÓN ALMANZA
 REPRESENTANTE LEGAL (E)


 JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ MARÍN
 DIRECTOR FINANCIERO

Proyectó: Sandra Díaz / Cindy Pacheco

ANEXO No. 2
 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 A 31 DE OCTUBRE DE 2019
 (Cifras en pesos)

ACTIVO	PERIODO 2019 \$	PERIODO 2018 \$	PASIVO	PERIODO 2019 \$	PERIODO 2018 \$
CORRIENTE (1)	223,011,936,349	160,413,015,295	CORRIENTE (4)	33,105,347,003	36,799,257,153
Efectivo y Equivalente al Efectivo	61,487,529,358	4,439,196,137	Cuentas por Pagar	5,355,371,522	8,078,924,228
Caja	6,900,000	3,700,000	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	27,219,030	25,573,065
Depósitos en Instituciones Financieras	61,480,629,358	4,435,496,137	Recursos a Favor de Terceros	5,193,661,754	7,079,703,203
Cuentas por Cobrar	161,524,406,991	155,973,819,158	Descuentos de Nomina	73,327,046	36,572,302
Contribuciones Tasas e Ingresos no tributarios	170,993,235,847	162,585,782,782	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	49,142,001	54,976,843
Otras Cuentas por Cobrar	751,679,355	1,093,846,151	Otras Cuentas por pagar	12,021,690	882,098,815
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	-10,220,508,211	-7,705,809,775	Beneficio a los Empleados	1,244,055,705	769,428,682
			Beneficio a los Empleados a Corto Plazo	1,244,055,705	769,428,682
NO CORRIENTE (2)	47,470,003,650	68,731,033,672	Provisiones	26,505,919,776	27,950,904,243
Propiedad Planta y Equipo	2,511,865,171	1,896,219,996	Litigios y Demandas	26,505,919,776	27,950,904,243
Bienes Muebles en Bodega	0	0	PATRIMONIO	237,376,592,895	192,344,791,713
Maquinaria y Equipo	331,222,592	331,222,592	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	237,376,592,895	192,344,791,713
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	44,865,837	39,907,345	Capital fiscal	217,430,098,309	167,670,408,370
Equipos de Comunicación y Computación	5,717,039,518	3,734,918,677	Resultado del Ejercicio Anterior	- 11,270,026,564	-
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	338,080,000	338,080,000	Resultado del Ejercicio	31,216,521,150	35,944,409,907
Depreciación Acumulada de Propiedad Planta y Equipo (cr)	-3,919,342,776	-2,547,908,618	Impacto por la Transición al Nuevo Marco de Regulación	0	-11,270,026,564
Otros Activos	44,958,138,379	66,834,813,576	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	270,481,939,898	229,144,048,866
Recursos Entregados en Administración	43,994,640,920	64,437,069,024	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0
Activos Intangibles	7,133,537,524	7,071,629,694	Deudoras de Control	49,492,520,491	58,159,424,953
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-6,170,040,065	-4,673,885,142	Deudoras por Contra (cr)	- 49,492,520,491	-58,159,424,953
TOTAL ACTIVO	270,481,939,898	229,144,048,866	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0
			Pasivos Contingentes	- 319,415,342,164	319,498,595,791
			Acreedoras por Contra (db)	319,415,342,164	-319,498,595,791


 CAMILO PABÓN ALMANZA
 REPRESENTANTE LEGAL (E)


 JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ MARÍN
 DIRECTOR FINANCIERO

Proyectó: Sandra Díaz / Cindy Pacheco

ANEXO No. 3
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
ESTADO DE RESULTADO
 Del 1 al 31 de Octubre de 2019
 (Cifras en pesos)

CUENTAS	PERIODO 2019 \$	PERIODO 2018 \$
INGRESOS	58,142,173,858	70,902,232,409
Ingresos Fiscales	58,142,173,858	70,901,987,409
Venta de Servicios	0	245,000
GASTOS OPERACIONALES	29,237,131,502	36,194,994,580
De Administración y Operación	20,321,441,480	26,860,061,906
Deterioro, Depreciación y Amortización y Provisiones	2,457,148,636	2,131,431,060
Transferencias y Subvenciones	0	1,023,069,326
Operaciones Institucionales	0	6,180,432,288
Otros Gastos	6,458,541,387	0
EXCEDENTES OPERACIONAL	28,905,042,356	34,707,237,829
OTROS INGRESOS	2,311,478,794	1,414,779,649
Otros Ingresos	2,311,478,794	1,414,779,649
OTROS GASTOS	0	177,607,571
Otros Gastos	0	177,607,571
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	31,216,521,150	35,944,409,907

@Supertransporte


CAMILO FABÓN ALMANZA
 REPRESENTANTE LEGAL (E)


JAIME ALBERTO RODRIGUEZ
 DIRECTOR FINANCIERO

Proyectó: Sandra Diaz / Cindy Pacheco

ANEXO No. 4
 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
 ESTADO DE RESULTADO
 Del 1 al 31 de Octubre de 2019
 (Cifras en pesos)

Cuentas	PERIODO 2019	PERIODO 2018
	\$	\$
INGRESOS	58,142,173,858	70,902,232,409
Ingresos Fiscales	58,142,173,858	70,901,987,409
No Tributarios	58,150,477,358	71,229,238,302
Devoluciones y Descuentos	-8,303,500	-327,250,893
Venta de Servicios	0	245,000
Servicio de Documentos e Identificación	0	245,000
GASTOS OPERACIONALES (3)	29,237,131,502	36,194,994,580
De Administración y Operación	20,321,441,480	26,860,061,906
Sueldos y Salarios	5,731,355,904	4,229,919,905
Contribuciones Imputadas	57,275,197	22,832,131
Contribuciones Efectivas	1,236,192,900	1,007,672,100
Aportes sobre la Nomina	275,148,300	214,652,900
Prestaciones Sociales	2,530,522,791	2,231,468,203
Gastos de Personal Diversos	18,001,663	8,616,888,231
Generales	10,472,669,724	10,536,368,436
Impuestos Contribuciones y Tasa	275,000	260,000
Deterioro, Depreciación y Amortización y Provisiones	2,457,148,636	2,131,431,060
Depreciación de Propiedad, Planta Y Equipo	1,507,223,702	731,917,320
Amortización de Activos Intangibles	949,924,934	1,282,449,090
Provisión Litigios y Demandas	0	117,064,650
Transferencias y Subvenciones	0	1,023,069,326
Otras Transferencias	0	1,023,069,326
Operaciones Institucionales	0	6,180,432,288
Operaciones de Enlace	0	6,180,432,288
Otros Gastos	6,458,541,387	
Gastos Diversos	6,458,541,387	
EXCEDENTE OPERACIONAL (4)	28,905,042,356	34,707,237,829
Otros Ingresos	2,311,478,794	1,414,779,649
Financieros	637,081,216	1,409,031,657
Ajustes por Diferencia en cambio	0	-1
Ingresos Diversos	1,674,397,578	5,747,993
Reversión de las Perdidas Por Deterioro de Valor	0	0
OTROS GASTOS	0	177,607,571
Financieros	0	11,108,513
Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales	0	166,499,058
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	31,216,521,150	35,944,409,907


 CAMILO PABÓN ALMANZA
 REPRESENTANTE LEGAL (E)


 JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN
 DIRECTOR FINANCIERO

Proyectó: Sandra Díaz / Cindy Pacheco

NOTAS A LOS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CON CORTE A 31 DE OCTUBRE DE 2019

1. REVELACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

Información general y resumen de las principales políticas y prácticas contables, naturaleza jurídica, función social, actividades que desarrolla o cometido estatal.

1.1 NATURALEZA JURIDICA. La Superintendencia de Transporte, es un organismo de naturaleza pública creada por la Ley 1ª de 1991, la cual tiene a su cargo las funciones de inspección, vigilancia y control que le corresponden al Presidente de la República como Suprema Autoridad Administrativa en materia de tránsito, transporte y su infraestructura.

A partir de la entrada en vigencia de la Ley 1753 de 2015 la Superintendencia de Transporte pasa a ser un organismo de carácter técnico con personería jurídica, que goza de autonomía administrativa, financiera, presupuestal y cuenta con patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Transporte, que hace parte del sector descentralizado por servicios, de la rama ejecutiva del poder público en el orden nacional. Mediante el Decreto 2409 de 2018, es modificada y renovada su estructura.

1.2 FUNCIÓN SOCIAL. La razón de ser de la Superintendencia de Transporte es la de ejercer las funciones de vigilancia, inspección y control que le corresponden al Presidente de la República como Suprema Autoridad Administrativa de conformidad con la Ley 01 de 1991 y el Decreto 2409 de 2018, en materia de tránsito, transporte y su infraestructura.

La Superintendencia de Transporte vigila, inspecciona y controla la prestación del servicio público de transporte marítimo, fluvial, terrestre, férreo y aéreo en el país, su infraestructura y actividades conexas.

1.3 ACTIVIDADES QUE DESARROLLA O COMETIDO ESTATAL: De conformidad con lo establecido en el art. 4 del Decreto 2409 de 2018, el objeto de la delegación en la Superintendencia de Transporte, es el siguiente:

1. Inspeccionar, vigilar y controlar el cumplimiento de las que rigen el sistema de tránsito y transporte.
2. Vigilar, inspeccionar, y controlar la permanente, eficiente y segura prestación del servicio de transporte, con excepción del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo metropolitano, distrital y municipal de pasajeros, del servicio público de transporte, terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxis en todo el territorio nacional y la prestación del servicio escolar en vehículos particulares cuya vigilancia continuará a cargo de las autoridades territoriales competentes.
3. Inspeccionar y vigilar los contratos de concesión destinados a la construcción, rehabilitación, operación y/o mantenimiento de la infraestructura de transporte.
4. Inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación de las normas para el desarrollo de la gestión de infraestructura propia del sector transporte.
5. Inspeccionar y vigilar los contratos de concesión destinados a la construcción, rehabilitación, operación, administración, explotación y/o mantenimiento de la infraestructura marítima, fluvial y portuaria.

De conformidad con las funciones delegadas y otorgadas en la normativa vigente, la Superintendencia de Transporte velará por el libre acceso, seguridad y legalidad, en aras de contribuir con una logística eficiente del sector.

Así mismo, según lo enuncia el art. 5 del Decreto 2409 de 2018, las funciones de la delegación en la Superintendencia de Transporte, son las siguientes:

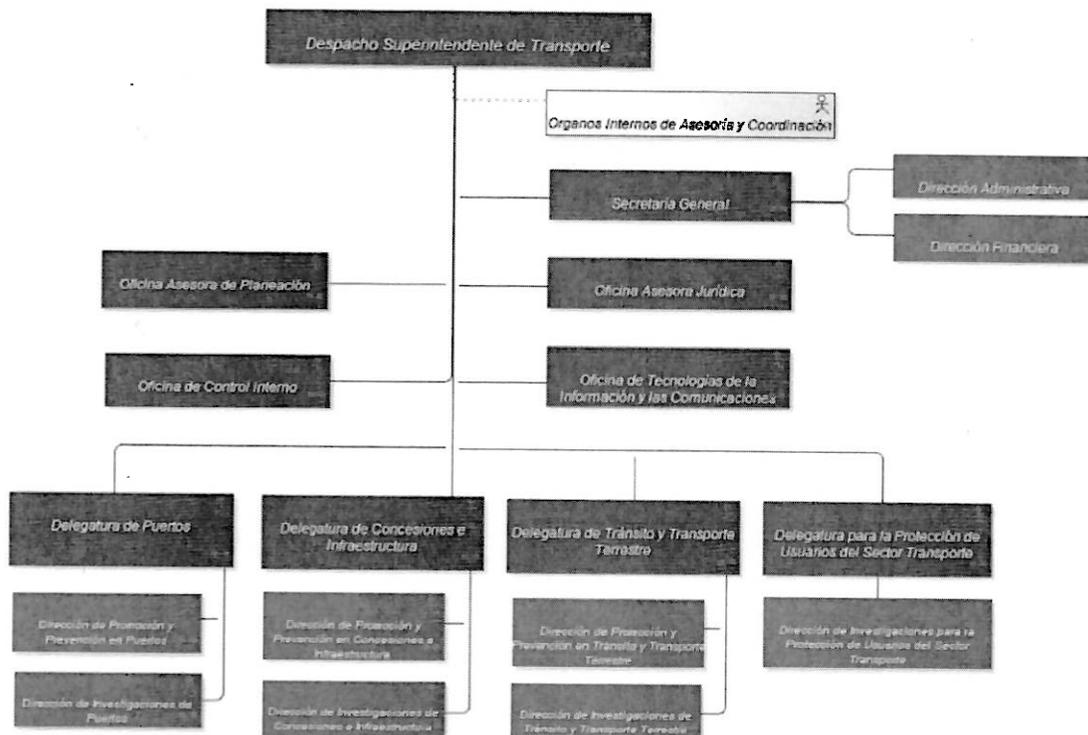
1. Asesorar al Gobierno Nacional y participar en la formulación de las políticas en los temas de competencia de la Superintendencia en las cuales siempre se debe privilegiar la protección de los derechos de los usuarios establecidos en la Constitución y en la normativa vigente.
2. Adoptar las políticas, metodologías y procedimientos para ejercer la supervisión de las entidades sometidas a la vigilancia, inspección y control de la Superintendencia.
3. Vigilar, inspeccionar y controlar el cumplimiento de las disposiciones que regulan la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos y la protección de los usuarios del sector transporte, salvo norma especial en materia.
4. Vigilar, inspeccionar y controlar las condiciones subjetivas de las empresas de servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura y servicios conexos.
5. Realizar visitas de inspección, interrogar, tomar declaraciones y, en general, decretar y practicar pruebas, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones de la normativa cuyo control de competencia de la Superintendencia.
6. Solicitar a las autoridades públicas y particulares, el suministro y entrega de documentos públicos, privados, reservados, garantizando la cadena de custodia, y cualquier otra información que se requiera para el correcto ejercicio de sus funciones.
7. Ordenar planes de mejoramiento, mediante acto administrativo de carácter particular, y cuando así se considere necesario, con la finalidad de subsanar las dificultades identificadas a partir del análisis del estado jurídico, contable, económico y/o administrativo interno de todos aquellos quienes presten el servicio de transporte, los puertos, las concesiones o infraestructura, servicios conexos y los demás sujetos previstos en la normativa vigente.
8. Adelantar y decidir las investigaciones administrativas a que haya lugar por las fallas en la debida prestación de servicios públicos de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicio conexo, y o en la protección de los usuarios del sector transporte, de acuerdo a la normativa vigente.
9. Imponer las medidas y sanciones que correspondan de acuerdo con la normativa vigente, como consecuencia de la infracción de las normas relacionadas con la debida prestación de servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura servicios conexos y la protección de los usuarios del sector transporte.
10. Imponer las medidas y sanciones que corresponden a la inobservancia de las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia o por la obstrucción de su actuación administrativa.
11. Ordenar, mediante acto administrativo de carácter particular y cuando así proceda, lo correctivos necesarios para subsanar una situación crítica de los prestadores del servicio de transporte, los puertos las concesiones o infraestructura, servicios conexos y los demás sujetos previstos en la ley.
12. Decretar medidas especiales o provisionales en busca de garantizar la debida prestación del servicio público de transporte, así como la correcta operación de los servicios conexos

- en puertos, concesiones e infraestructura, siempre privilegiando la protección de los derechos de los usuarios en los términos señalados en la normativa vigente.
13. Impartir instrucciones para la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos, y la protección de los usuarios del sector transporte, así como en las demás áreas propias de sus funciones; fijar criterios que faciliten su cumplimiento y señalar los trámites para su cabal aplicación.
 14. Divulgar, promocionar y capacitar a lo vigilados y público en general, en las materias de competencias de la Superintendencia.
 15. Emitir los conceptos relacionados con la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos, y la protección de los usuarios del sector transporte.
 16. Fijar las tarifas de las contribuciones y cobrar las multas que deban pagar las entidades vigiladas y controladas, de conformidad con la ley.
 17. Administrar y llevar las bases de datos y registros asignados a la Entidad y que resulten de competencia de la Superintendencia.
 18. Todas las demás que se le atribuyan de conformidad con la ley.

1.4. ESTRUCTURA ACTUAL

Mediante Decreto número 2410 de 2018 se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Transporte, así:

ORGANIGRAMA DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE



Fuente: <http://www.supertransporte.gov.co/documentos/Organigrama/index.htm>

1.5. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La Superintendencia de Transporte tiene su sede principal en la calle 63 No 9ª - 45 y cuentas con un centro de conciliación ubicado en la calle 37 No 28B - 21 ciudad de Bogotá, D.C.

REVELACIÓN 2 POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

POLÍTICAS CONTABLES BAJO NORMA INTERNACIONAL PARA ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.

Con la entrada en vigencia del nuevo marco normativo la entidad inicia el proceso de implementación de la Ley 1314 de 2009, por medio del cual se regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia, para el efecto los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, Comercio, Industria y Turismo, y la Contaduría General de la Nación, asesorados por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública elaboran las directrices para dar cumplimiento a la estandarización Contable en Colombia para tal efecto las entidades de gobierno, con independencia de que tengan o no personería jurídica, desarrollan actividades orientadas principalmente hacia la producción y distribución de bienes o servicios, en forma gratuita o a precios de no mercado. Estas entidades se caracterizan por la ausencia de lucro; sus recursos provienen, directa o indirectamente, de la capacidad del Estado para imponer tributos u otras exacciones obligatorias, o de donaciones privadas o de organismos internacionales. La naturaleza de tales recursos, la forma de su administración y su uso, están vinculados estrictamente a un presupuesto público, lo que implica que la capacidad de toma de decisiones está limitada, puesto que existe un carácter vinculante y restrictivo de la norma respecto al uso o destinación de los recursos y al límite de gastos a que se obligan las entidades.

Las entidades de gobierno tienen como objetivo fundamental la definición y ejecución de políticas públicas que buscan incidir en la asignación de bienes y servicios, en la redistribución de la renta y la riqueza, y en el nivel de bienestar de la sociedad. Estos bienes y servicios incluyen entre otros, programas de bienestar y mantenimiento del orden, educación pública, seguridad nacional y servicios de defensa.

De acuerdo con la organización administrativa, las entidades de gobierno pueden hacer parte del nivel nacional o territorial. En el nivel nacional se encuentran, entre otras: ministerios, departamentos administrativos, unidades administrativas especiales, superintendencias, corporaciones autónomas regionales, establecimientos públicos, agencias gubernamentales y universidades. Por su parte, en el nivel territorial se encuentran, entre otras: las gobernaciones, las alcaldías y los establecimientos públicos.

2.1 Aplicación del marco conceptual del PGCP

Los Estados de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de la Superintendencia de Transporte son preparados por el Grupo de Financiera, aplicando los postulados, principios y normas generales de contabilidad establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública. Dichos Estados son preparados y reportados trimestralmente a la Contaduría General de la Nación, con base en la información obtenida del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación, de

acuerdo a la normatividad vigente establecida por la Contaduría General de la Nación y el Manual de Procedimientos.

2.2 Aplicación del Catálogo General de cuentas – CGC

El catálogo de cuentas utilizado para el registro de las operaciones contables es el adoptado mediante Resolución No.533 de 2015 modificada por Resolución 113 del 2016 como Marco Normativo para entidades de gobierno, y aplicación del catálogo de cuentas para entidades de Gobierno Resolución 620 de 2015 modificada por la Resolución 468 de 2016, realizando la labor de convergencia.

2.3 Aplicación de normas y procedimientos

Para el registro contable de las operaciones se aplica lo establecido en el manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública, resoluciones, circulares externas, cartas, circulares e instructivos impartidos por la Contaduría General de la Nación en concordancia con los procedimientos que hacen parte del proceso financiero, establecido y documentado en el Sistema Integrado de Gestión Institucional- SIGI.

Las políticas contables se encuentran sustentada bajo las siguientes normas:

- Resolución 533 de octubre 8 de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación - CGN, que incorpora el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y Resolución 484 del 17 de octubre de 2017, por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, el cual está conformado por:
 - Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, de las Entidades de Gobierno.
 - Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno.
 - Procedimientos contables.
 - Guías de aplicación.
 - Catálogo general de cuentas para Entidades de Gobierno y el catálogo para las instituciones de educación superior.
 - Doctrina contable pública:
 - NICSP 1 Presentación de Estados Financieros
 - NICSP 2 Estado de Flujos de Efectivo
 - NICSP 9 Ingreso de transacciones con contraprestación
 - NICSP 13 Arrendamientos
 - NICSP17 Propiedades, planta y equipo

- NICSP 23 Ingreso de transacciones sin contraprestación
 - NICSP 25 Beneficios a Empleados
 - NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación
 - NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición
 - NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar
- Manuales de Pronunciamentos Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Edición 2015 volúmenes I y II, publicados por la Federación Internacional de Contadores IFAC (por sus siglas en inglés).
 - Resolución Reglamentaria Orgánica REG - ORG- 0012-2017 de 2017 emitida por la Contraloría General de la República, "Por la cual se adoptan principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías en la Contraloría General de la República y la Guía de Auditoría Financiera como instrumentos de control fiscal posterior y selectivo, dentro de los parámetros de las Normas Internacionales de Auditoría para las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI)" y demás Resoluciones que la complementen, modifiquen y reglamenten.
 - IPSASB – Aplicación del concepto de materialidad a la preparación de estados financieros

La Supertransporte realiza la publicación y actualización en cadena de valor, en el cual se reemplaza el Manual de Políticas Contables, por las 14 políticas bajo Norma internacional de contabilidad en el sector público – NICSP, aplicando las normas anteriormente descritas.

1. Política Contable Propiedades, planta y equipo

Objetivo: Proporcionar el tratamiento contable para las propiedades, planta y equipo, de Supertransporte, estableciendo los criterios que deben aplicarse para efectuar su reconocimiento, medición inicial y posterior, presentación y revelación, además de los cargos por depreciación, el valor residual y las pérdidas por deterioro que deben reconocerse con relación a los mismos.

La Supertransporte, reconoce como propiedades, planta y equipo:

- a) Los activos tangibles empleados por, Supertransporte para la prestación de servicios y para propósitos administrativos;
- b) Los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento.

Las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocen como gasto en el resultado del periodo.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconoce como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la política de inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la superintendencia con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Clase de planta y equipo:

- Maquinaria y equipo
- Muebles, enseres y equipo de oficina
- Equipo de comunicación y computación
- Equipos de transporte, tracción y elevación
- Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería

Medición inicial

La propiedades, planta y equipo por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- El Precio de adquisición
- Los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior
- Los costos de instalación y montaje
- Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo
- Los honorarios profesionales.
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de La Supertransporte.

Menor cuantía

La Supertransporte define la menor cuantía de los activos bienes muebles sea igual o inferior a un (2) SMLV, se reconoce como gasto sin considerar su vida útil.

Vida útil

En la siguiente tabla se describen las vidas útiles que la superintendencia determina para cada una de las clases de propiedades, planta y equipo que tiene.

Elementos de propiedad, planta y equipo	Vida útil
Bienes Muebles en Bodega	10
Maquinaria y equipo	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de computación y comunicación	5
Equipos de transporte, tracción y elevación	5
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	3

Fuente: Política Propiedad Planta y equipo

Metodología de Depreciación:

La superintendencia aplica a sus bienes el método de depreciación por línea.

2. Política Contable cuentas por cobrar

Objetivo: Determinar el tratamiento contable para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas por cobrar de Supertransporte.

Reconocimiento

La Supertransporte reconoce como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Las transacciones sin contraprestación incluyen:

- Multas administrativas
- Tasa de Vigilancia
- Intereses
- Contribución especial

Las transacciones con contraprestación corresponden a los ingresos obtenidos por concepto de intereses.

Deterioro

La tasa utilizada como factor de descuento para cada categoría de cuentas por cobrar, es la siguiente:

Cuentas por Cobrar	Tasa de descuento
Multas	TES de fecha de corte diaria a (cupones 5 años)
Intereses	TES de fecha de corte diaria a (cupones 5 años)
Contribuciones	TES de fecha de corte diaria a (cupones 5 años)
Tasa de Vigilancia	TES de fecha de corte diaria a (cupones 5 años)

3. Política Contable intangibles

Proporcionar los principios para el tratamiento contable de los inventarios de Supertransporte; estableciendo los criterios contables que se deben tener en cuenta para determinar el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los mismos.

La Supertransporte, reconoce como inventarios, los activos adquiridos, que se tengan con la intención de:

- a. Comercializarse en el curso normal de la operación.
- b. Distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación.
- c. Transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

Medición inicial

Los inventarios de la Supertransporte, se miden por el costo de adquisición, los inventarios de un prestador de servicios se miden por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del servicio.

Costo de adquisición:

El costo de adquisición de los inventarios, incluirá lo siguiente:

- Precio de compra.
- Otros impuestos no recuperables.
- Valor del transporte.

Sistema de inventario y fórmulas del cálculo del costo.

Los inventarios de la Supertransporte se llevan utilizando el sistema de inventario permanente, y para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplica el método de costo promedio.

Baja en cuentas

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios en la Superintendencia, implican el retiro de estos y su reconocimiento como gastos en el resultado del período.

Medición inicial

Los activos intangibles se miden al costo, y depende de la forma en que se obtenga el intangible.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual, para lo cual se han estimado las siguientes vidas útiles:

Activo Intangible	Vida útil
Licencias a un año	1 año
Licencias perpetuas	3 a 5 años
Software contable	3 a 5 años

La vida útil de un activo intangible depende del periodo durante el cual Superintendencia de Transporte espera recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Este se determina en función del tiempo durante el cual Superintendencia de Transporte espera utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtiene de él. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

4. Política Contable Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes

Objetivo: Establecer los principios que la Supertransporte, debe aplicar en la contabilización de los ingresos procedentes de transacciones sin contraprestación y de transacciones con contraprestación, de acuerdo a los eventos propios de su actividad.

Establecer los criterios para el reconocimiento, medición, valoración, presentación y revelación de los ingresos con contraprestación e ingresos sin contraprestación.

Generalidades

Los ingresos de la Supertransporte se originan por transacciones sin contraprestación y por transacciones con contraprestación, entre los cuales se pueden presentar los siguientes:

Ingresos fiscales

No Tributarios: Representa el valor neto de los ingresos causados por la Supertransporte que se originan por conceptos tales como:

- Tasas
- Multas
- Sanciones
- Contribuciones
- Otras cuentas por cobrar por ingresos no tributarios
- Interés aplicable

Otros Ingresos: En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan el valor de los ingresos de la Supertransporte que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en algunos de los demás grupos definidos.

5. Política Contable efectivo y equivalentes al efectivo

Objetivo: Establecer para Superintendencia de Transporte, en adelante, la Supertransporte los principios de presentación e información del efectivo y equivalentes al efectivo y describir los requerimientos para la preparación del estado de flujos de efectivo, durante el periodo sobre el que se informa, considerando la clasificación de los movimientos del efectivo según su procedencia bien sea en actividades de operación, de inversión y/o de financiación.

Reconocimiento

Se reconocen como efectivo y equivalentes al efectivo, los recursos de liquidez que tiene la Supertransporte, con el propósito de cumplir con los compromisos de pago u otros fines, está representado por el valor del efectivo de alta liquidez convertible a corto plazo, los cuales están sujetos a un riesgo poco significativo en el cambio en su valor.

Clasificación

El efectivo y equivalentes al efectivo se clasifica atendiendo la intención que tenga la Superintendencia, sobre los recursos. El efectivo y equivalentes al efectivo se clasifican en las siguientes categorías:

- a. Efectivo: registra los recursos de liquidez inmediata, total o parcial en la Supertransporte y están representados en las cuentas de ahorro y cuentas corrientes, depositadas en diferentes entidades financieras nacionales para lo cual la Superintendencia percibe, diferentes ingresos sin contraprestación tales como: los intereses y los ingresos con contraprestación tales como: los ingresos fiscales no tributarios.
- b. Equivalentes al efectivo: se componente de inversiones a corto plazo en instrumentos del mercado monetario, son convertibles fácilmente a efectivo.
- c. Efectivo de uso restringido: es el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la Supertransporte, bien sea por restricciones legales o económicas o porque se tiene una destinación específica.

6. Política Contable cuentas por pagar

Objetivo: Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición y revelación de las cuentas por pagar de la Supertransporte.

Generalidades

Las cuentas por pagar de la Supertransporte reflejan las obligaciones que tienen con terceros, relacionadas con la adquisición y contratación de bienes y servicios, acreedores, retenciones de ley y créditos judiciales, en desarrollo de sus funciones o cometido estatal.

1. Adquisición de bienes y servicios nacionales: corresponden al valor de las obligaciones autorizadas por vía general, contraídas por la entidad con proveedores por concepto de adquisición de bienes y servicios en general y para proyectos de inversión, como son:

- Bienes y servicios
- Proyectos de inversión

2. Descuentos de Nomina: Representa el valor de las obligaciones de la Supertransporte originadas por los descuentos que se realiza en la nómina de sus trabajadores, que son propiedad de otras entidades u organizaciones, y que deben ser reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos como son:

- Seguridad Social
- Libranzas
- Seguros

3. Valor de la Transacción: representa el valor pactado, el precio de transferencia por el cual se determina una transacción.

7. Política Contable beneficios a empleados

Objetivo: Establecer los criterios para el tratamiento contable y la información a revelar sobre los beneficios a los empleados de la Supertransporte.

Generalidades de los beneficios a los empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la Supertransporte proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios. Estos beneficios abarcan los suministrados directamente a los empleados, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados pueden originarse por lo siguiente:

- a. Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la Supertransporte y sus empleados;
- b. Requerimientos legales en virtud de los cuales la Supertransporte se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o
- c. Obligaciones implícitas asumidas por la Supertransporte, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la Supertransporte está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

8. Política Contable ingresos de transacciones con contraprestación y sin contraprestación

Objetivo: Establecer los principios que la Supertransporte, debe aplicar en la contabilización de los ingresos procedentes de transacciones sin contraprestación y de transacciones con contraprestación, de acuerdo a los eventos propios de su actividad.

Establecer los criterios para el reconocimiento, medición, valoración, presentación y revelación de los ingresos con contraprestación e ingresos sin contraprestación.

Generalidades

Los ingresos de la Supertransporte se originan por transacciones sin contraprestación y por transacciones con contraprestación, entre los cuales se pueden presentar los siguientes:

Ingresos fiscales

No Tributarios: Representa el valor neto de los ingresos causados por la Supertransporte que se originan por conceptos tales como:

- Tasas
- Multas
- Sanciones
- Contribuciones
- Otras cuentas por cobrar por ingresos no tributarios
- Interés aplicable

Otros Ingresos: En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan el valor de los ingresos de la Supertransporte que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en algunos de los demás grupos definidos.

9. Política Contable arrendamiento

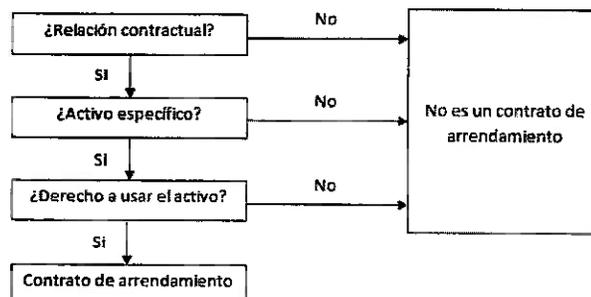
Objetivo: Establecer los principios que debe aplicar la Supertransporte, para la clasificación como arrendamiento financiero o arrendamiento operativo y posterior reconocimiento contable, cuando la Supertransporte, obra como arrendador o como arrendatario; determinando las pautas de análisis de los acuerdos que no tienen la forma legal de un arrendamiento pero que llevan asociada la utilización de un activo en contraprestación de un pago o una serie de pagos.

El arrendamiento es una forma de obtener el derecho a utilizar un activo por lo general sin tener que pagar el importe total por adelantado, existen acuerdos que no adoptan la forma legal de un arrendamiento, pero que, sin embargo, transmiten un derecho de uso de un activo a cambio de un pago o una serie de pagos.

La determinación de si un acuerdo es, o contiene, un arrendamiento debe basarse en la esencia económica y naturaleza de la transacción, lo que requiere que se evalúe si:

- a) El cumplimiento del acuerdo depende del uso de un activo o activos específicos.
- b) El acuerdo traspasa el derecho de uso del activo.

El siguiente diagrama es una guía para determinar si un acuerdo es un contrato de arrendamiento:



Fuente: Política Contable de arriendo

10. Política Contable cambios en las estimaciones contables y corrección de errores

Objetivo: Establecer los criterios necesarios para los cambios en las políticas contables de Superintendencia de Transporte, en adelante la Supertransporte, así como el tratamiento de la información a revelar acerca de los cambios en las políticas contables, los cambios en las estimaciones contables y la corrección de errores de períodos anteriores.

Políticas contables

Las políticas contables que define la Supertransporte en su manual de políticas, comprende las secciones indicadas a continuación:

- a. Efectivo y equivalentes al efectivo.
- b. Cuentas por cobrar.
- c. Inventarios.
- d. Propiedades, planta y equipo.
- e. Activos intangibles.
- f. Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.
- g. Arrendamientos.
- h. Cuentas por pagar.
- i. Beneficios a los empleados.
- j. Provisiones - activos contingentes - pasivos contingentes.
- k. Ingresos con contraprestación e ingresos sin contraprestación.
- l. Política contable, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.
- m. Hechos ocurridos después del período contable.
- n. Presentación de Estados Financieros
- o. Materialidad.

La Supertransporte aplica de manera uniforme para sus transacciones, hechos y operaciones que sean similares, las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación – CGN y contenidas en el Marco normativo para Entidades de Gobierno. No obstante, en algunos casos específicos, La Supertransporte, considerando lo definido en el Marco normativo para Entidades de Gobierno y a partir de juicios profesionales, selecciona y aplica una política contable para el reconocimiento de un hecho económico. En este caso, la Supertransporte selecciona y documenta la política atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera.

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la Supertransporte para la elaboración y presentación de los estados financieros.

11. Política Contable hechos ocurridos después del período contable

Objetivo: Establecer los criterios para el tratamiento contable, la presentación y divulgación relacionada con los Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa en Superintendencia de Transporte, en adelante la Supertransporte.

Generalidades

El final del período contable se refiere al último día del período con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponde a la fecha en la que se aprueben, para que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

Pueden identificarse dos tipos de eventos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

Los hechos ocurridos después del período contable que implican ajuste la Supertransporte debe ajustar los valores reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del período contable que impliquen ajuste.

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del período contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes:

- a. La resolución de un litigio judicial que confirme que la Supertransporte tenía una obligación presente al final del período contable.
- b. La recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del período contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido.
- c. La determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas.
- d. La determinación del valor de los ingresos cobrados durante el período contable que van a ser compartidos con otras entidades.
- e. La determinación de la participación en las ganancias o en el pago de incentivos a los empleados que la Supertransporte deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha.
- f. El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

Hechos ocurridos después del período contable que no implican ajuste.

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación.

Algunos de los eventos ocurridos después del período contable que indican condiciones surgidas después del período que no implican ajuste y que son objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes:

- a. La reducción en el valor de mercado de las inversiones.
- b. La distribución de beneficios adicionales, directa o indirectamente a los participantes de programas de servicios a la comunidad.
- c. La adquisición o disposición de una controlada, o la subcontratación total o parcial de sus actividades.
- d. Las compras o disposiciones significativas de activos.
- e. La ocurrencia de siniestros.
- f. El anuncio o comienzo de reestructuraciones.
- g. La decisión de la liquidación o cese de actividades de la Supertransporte.
- h. La introducción de una ley para condonar préstamos concedidos a entidades o particulares como parte de un programa.
- i. Las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio.
- j. El otorgamiento de garantías.
- k. El inicio de litigios.

12. Política Contable presentación de estados financieros

Objetivo: Determinar los criterios que deben ser aplicados por Superintendencia de Transporte, en adelante, la Supertransporte, para la preparación y presentación de los estados financieros con propósito de información general.

Estado de situación financiera

El Estado de Situación Financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la Supertransporte a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones; y la situación del patrimonio.

Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- a. Efectivo y equivalentes al efectivo.
- b. Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación.
- c. Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación.
- d. Inventarios.
- e. Propiedades, planta y equipo.
- f. Activos intangibles.
- g. Cuentas por pagar.
- h. Provisiones.

i. Pasivos por beneficios a los empleados.

La Supertransporte presenta, en el estado de situación financiera, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera de la Supertransporte.

La ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo con la naturaleza de la Supertransporte y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera de la Supertransporte

Es procedente presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:

- a. La naturaleza y la liquidez de los activos.
- b. La función de los activos dentro de la Supertransporte.
- c. Los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Adicionalmente, se presentan en el estado de situación financiera, a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales establecidas por la Contaduría General de la Nación.

13. Política Contable Deterioro del valor de los Activos no generadores de efectivo

Objetivo: Establecer los procedimientos que se deben aplicar para asegurar que los activos no generadores de efectivo, de Superintendencia de Transporte, en adelante la Supertransporte, estén registrados en la contabilidad por un valor que no exceda el importe que se pueda recuperar del mismo a través de su utilización o de su venta.

Generalidades

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Cuando la Supertransporte use un activo para suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de mercado, y para suministrar bienes o prestar servicios en condiciones de mercado, clasificará el activo como no generador de efectivo salvo que el uso del activo en el suministro de bienes o en la prestación de servicios en forma gratuita o a precios de no mercado sea insignificante.

La Supertransporte definirá en sus políticas contables los criterios empleados para identificar los activos que, dada su materialidad, deban ser objeto de aplicación de esta Política.

14. Política Contable Materialidad

Objetivo: Establecer los criterios a ser considerados por Supertransporte, en la definición de transacciones que se consideren como materiales.

Generalidades

Basados en los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, mediante los cuales incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública la estructura del Marco normativo para entidades de gobierno, Superintendencia ha determinado mediante sus políticas contables, en la sección de presentación de estados financieros y revelaciones, las características fundamentales necesarias para que la información de Supertransporte sea útil a sus usuarios. Dentro de las características fundamentales se encuentran la relevancia y la representación fiel, ya que, para ser útil, la información debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos y financieros.

La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral y libre de error significativo; una descripción libre de error significativo quiere decir que no hay errores u omisiones que sean materiales, de forma individual o colectiva, en la descripción del hecho económico y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores.

La Supertransporte ha considerado como factores relevantes para determinar si la información es material, el entorno legislativo, institucional y operativo en el que opera entidad.

La información financiera de la Supertransporte es material si su omisión o inexactitud puede influir en el cumplimiento de sus responsabilidades, o de las decisiones que los usuarios hacen sobre la base de sus reportes financieros.

2.4 Registro oficial de libros de contabilidad y documentos

La Entidad ha dado cumplimiento a lo establecido en el plan general de contabilidad pública respecto de las normas técnicas relativas a los libros de contabilidad, para su registro, conservación y custodia en medio magnético en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, los cuales están disponibles para consulta.

REVELACIÓN 3 PROCESO Y RESULTADO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

A la Superintendencia de Transporte no le corresponde agregar o consolidar información de otros organismos, su información corresponde únicamente a su unidad ejecutora 24-17-00.

REVELACIÓN 4 LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS OPERATIVAS O ADMINISTRATIVAS EN EL PROCESO CONTABLE

4.1 Limitaciones de orden administrativo

El control se realiza mediante el uso combinado de hojas de Excel, C-TAUX y aplicaciones desarrolladas localmente, que han permitido la depuración y consolidación de datos para su posterior migración al sistema VIGIA, el cual hace parte de la estrategia de mejoramiento de la infraestructura tecnológica, tendiente a la integración de los sistemas de información y los diferentes procesos de la Superintendencia de Transporte, que a su vez permitirá disponer de información, con la calidad y oportunidad requerida para un mejor control de la cartera de la entidad.

4.2 Limitaciones de orden contable

Durante la vigencia 2019 se realizó el control mediante el uso combinado de hojas de Excel, C-TAUX, Vigía y aplicaciones desarrolladas localmente, a través de los cuales se controla, depura, y consolida la información; sin embargo, al no ser plataformas desarrolladas que permitan un manejo eficaz de la información, el manejo de la misma se vuelve tedioso dificultando así su análisis y control, para posteriores reportes de información, y su uso en general.

REVELACIÓN 5 EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACION CONTABLE – REVELACIONES

5.1 Por aplicación de normas contables

De conformidad al periodo de transición, pasando del régimen precedente al nuevo marco normativo, los Estados a la Situación Financiera y Estado de Resultado para la vigencia 2019, no se presentan de manera comparativa, debido a la adopción de la Resolución No.533 de 2015 y sus actualizaciones.

5.2 Cuentas de Orden

De conformidad a lo contenido en Resolución 353 del 01 de noviembre de 2016, emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se estableció la metodología de reconocimiento de valor técnico que puede ser utilizado por las diferentes Entidades Públicas del orden nacional para calcular la provisión contable, respecto de procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en los cuales sea parte, adoptando estos lineamientos por la Superintendencia de Transporte en Resolución 49483 de 03 de octubre de 2017.

Este procedimiento establece que las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales que se interpongan contra la Entidad contable pública deben reconocerse en cuentas de orden acreedoras contingentes. Conforme a ello la Supertransporte tiene como metodología para la estimación de pasivos por este concepto, la valoración del riesgo de los fallos de primera o segunda instancia que se produzcan en el desarrollo de los procesos, y para efectos contables, los procesos a favor y en contra de la Entidad que se encuentran registrados en cuentas de orden.

De lo anterior se señala que la Oficina Asesora Jurídica es la fuente de información idónea para el reconocimiento contable de los procesos judiciales, teniendo en cuenta que dicha información es manejada por esta dependencia, haciéndola conocedora de primera mano de los procesos que se adelantan y del estado en que cada uno de ellos se encuentra.

Asimismo, la norma técnica y la dinámica de las cuentas habilitadas para el reconocimiento contable permiten actualizar el valor de la cuenta de orden acreedora contingente, de acuerdo con la evaluación del riesgo por la aplicación de metodologías de reconocido valor técnico o el estado del proceso.

Por otra parte, se registra en las cuentas de orden, los valores objeto de control deudoras y cuentas acreedoras, por lo que allí, se evidencia el valor de los bienes que, por el costo del mismo, no están reflejados en las cuentas de balance, pero se encuentra en custodia de la Entidad, cumpliendo con los lineamientos establecidos en la política bajo NICSP, así como valores adeudados a la Entidad que no se pueden tomar como real y títulos bajo la custodia del área Coactiva.

REVELACIONES DE CARÁCTER ESPECÍFICO

REVELACIONES 6. RELATIVAS A LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS.

Las cifras presentadas en los estados de situación financiera fueron analizadas y revisadas, y revelan en forma razonable la situación financiera, económica, social y ambiental de la Entidad conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

REVELACIONES 7. RELATIVAS A LA VALUACIÓN:

Para efectos del cálculo de la depreciación de activos fijos, la Supertransporte utiliza el método por línea recta, de conformidad con la política contable de propiedad, planta y equipo adoptado bajo NICSP, según lo contenido en la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.

REVELACIONES 8. RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CLASES, CUENTAS Y SUBCUENTAS:

8.1. REVELACIONES AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

8.1.1. REVELACIONES AL ACTIVO

8.1.1.1. GRUPO 11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

ACTIVO	PERIODO 2019	PERIODO 2018	VARIACION	VARIACION
	\$	\$	\$	%
Efectivo y Equivalente al Efectivo	61,487,529,358	4,439,196,137	57,048,333,222	1285%
Caja	6,900,000	3,700,000	3,200,000	86%
Depósitos en Instituciones Financieras	61,480,629,358	4,435,496,137	57,045,133,222	1286%

Cifras en pesos

1. Caja

El mayor valor de la subcuenta Caja, corresponde al saldo de la caja menor constituida mediante Resoluciones número 180 del 16 de enero de 2019 y 273 del 23 de enero de 2019, "Por medio de la cual se constituye la caja menor de gastos generales de la SuperTransporte para la vigencia 2019 y se autoriza primer giro de apertura", con sus respectivos reembolsos realizados mediante las siguientes Resoluciones:

No. Resolucion	Fecha Resolucion	Valor
748	13/03/2019	\$ 2,870,000.18
1186	15/04/2019	\$ 2,010,236.00
2340	31/05/2019	\$ 1,496,273.18
3448	27/06/2019	\$ 1,477,327.36
5120	26/07/2019	\$ 848,866.00
5809	09/08/2019	\$ 904,606.00
6231	14/08/2019	\$ 421,640.00
7999	03/09/2019	\$ 1,563,622.18
11726	28/10/2019	\$ 2,258,263.00

Cifras en pesos corrientes

Al 31 de octubre de 2019, se han realizado reembolsos de caja menor por un valor equivalente a \$ 13,850,833.90, los cuales se destinaron principalmente a la atención de gastos generales de carácter urgente, en virtud de lo establecido por el artículo 2.8.5.5 del Decreto 1068 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda.

2. Depósitos en Instituciones Financieras

Los Depósitos en Instituciones Financieras reflejan el saldo de los fondos disponibles en las cuentas corriente del Banco Occidente, según el siguiente detalle:

Tipo	Descripción	Número	Periodo 2019 \$	Periodo 2018 \$	Variación %
Cuenta Corriente	Recaudadora	223-035-049	57.904.318.110	1.710.686.563	3284,9%
Cuenta Corriente	Recaudadora	223-035-064	3.574.135.184	2.721.619.529	31,3%
Cuenta Corriente	Pagadora	223-035-106	2.179.062	3.190.044	-31,7%
Caja Menor			6.900.000	3.700.000	86,5%
Total			61.487.532.356	4.439.196.136	1285,1%

Cifra en pesos corrientes

8.1.1.2. GRUPO 13 CUENTAS POR COBRAR

Esta cuenta está constituida por los derechos de cobro de la Superintendencia de Transporte derivados del ejercicio de sus funciones como máxima autoridad de inspección, vigilancia y control del sector transporte.

ACTIVO	PERIODO 2019 \$	PERIODO 2018 \$	VARIACION \$	VARIACION %
Cuentas por Cobrar	161,524,406,991	155,973,819,158	5,550,587,833	4%
Contribuciones Tasas e Ingresos no tributarios	170,993,235,847	162,585,782,782	8,407,453,065	5.17%
Otras Cuentas por Cobrar	751,679,355	1,093,846,151	-342,166,796	-31%
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	-10,220,508,211	-7,705,809,775	-2,514,698,436	33%

Cifras en pesos corrientes

1. Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios

En el siguiente cuadro, se refleja el detalle de la cartera por cada uno de los conceptos que constituyen los \$170.993 millones, así:

Concepto	Periodo 2019 \$	Periodo 2018 \$	Variación %
Multas	132,065,805,830	129,684,265,791	2%
Tasas	24,467,108,876	21,893,504,707	12%
Contribuciones	14,460,321,141	11,008,012,284	31%
Total	170,993,235,847	162,585,782,782	5%

Cifras en pesos corrientes.

Las multas, por valor de \$132.066 millones, corresponden a las sanciones que impone la Entidad en el ejercicio de su función de supervisión, a los agentes del tránsito, transporte o su infraestructura, por la violación de las disposiciones que componen el régimen de transporte en Colombia, las cuales se realizan a través de actos administrativos.

Las tasas, por valor de \$24.467 millones, corresponden a las obligaciones derivadas del cobro que la Entidad realizaba con anterioridad al año 2015, de la tasa de vigilancia creada en la Ley 1 de 1991 y ampliada por la Ley 1450 de 2011. Dicho tributo, aunque ya no subsiste como disposición jurídica dada la derogatoria expresa que realizó la Ley 1753 de 2015, mantiene plenos efectos sobre obligaciones que no han sido pagadas por algunos vigilados.

Finalmente, las Contribuciones, por valor de \$14.460 millones, corresponden a las obligaciones derivadas del cobro de un tributo denominado contribución especial de vigilancia, el cual está destinado a la financiación de los costos de funcionamiento e inversión de la entidad, de acuerdo con el servicio público que presta como ente de supervisión, tal como lo establece expresamente el artículo 36 de la Ley 1753 de 2015, modificado por el artículo 108 de la Ley 1955 de 2015.

2. Otras Cuentas por Cobrar:

En el siguiente cuadro, se refleja el detalle de cada uno de los conceptos que constituyen los \$751 millones, así:

Concepto	Periodo 2019 \$	Periodo 2018 \$	Variación %
Enajención de activos	718,533,572	1,033,407,364	-30%
Pago por cuenta de terceros	33,145,783	60,438,787	-45%
Total	751,679,355	1,093,846,151	-31%

Cifras en pesos corrientes.

El valor de los \$718 millones corresponde a las obligaciones que se encuentran inmersas en el Convenio Interadministrativo número 1070 de 2017, mediante el cual se vendió una cartera a la Central de Inversiones S.A. – CISA.

La cifra de \$33 millones corresponde a obligaciones con la diferentes EPS, Caja de compensación y ARL.

3. Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar

El deterioro acumulado de cuentas por cobrar, equivalente a -\$10.221 millones, corresponde al deterioro de la cartera compuesta por las obligaciones derivadas de las sanciones impuestas, el cobro de la Tasa de Vigilancia y la Contribución Especial de Vigilancia, el cual se calculó siguiendo los lineamientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad – NIC 36.

8.1.1.3 GRUPO 16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La cuenta propiedad planta y equipo presenta un saldo de \$2.511.865.171, correspondiente a los bienes muebles de propiedad de la Superintendencia, los cuales se detallan a continuación de acuerdo a su clasificación:

ACTIVO	PERIODO 2019	PERIODO 2018	VARIACION	VARIACION
	\$	\$	\$	%
Propiedad Planta y Equipo	2,511,865,171	1,896,219,996	615,645,175	32%
Maquinaria y Equipo	331,222,592	331,222,592	0	0%
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	44,865,837	39,907,345	4,958,492	12%
Equipos de Comunicación y Computación	5,717,039,518	3,734,918,677	1,982,120,841	53%
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación (cr)	338,080,000	338,080,000	0	0%
Depreciación Acumulada de Propiedad Planta y Equipo (cr)	-3,919,342,776	-2,547,908,618	-1,371,434,158	54%

Cifras en pesos corrientes

8.1.1.4 GRUPO 19 OTROS ACTIVOS

El saldo de esta agrupación, representa los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para el cumplimiento de las funciones de la Superintendencia de Transporte, así como los recursos entregados en administración.

ACTIVO	PERIODO 2019	PERIODO 2018	VARIACION	VARIACION
	\$	\$	\$	%
Otros Activos	44,958,138,379	66,834,813,576	-21,876,675,197	-33%
Recursos Entregados en Administración	43,994,640,920	64,437,069,024	-20,442,428,104	-32%
Activos Intangibles	7,133,537,524	7,071,629,694	61,907,830	1%
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-6,170,040,065	-4,673,885,142	-1,496,154,923	32%

Cifras en pesos corrientes

1. Recursos Entregados en Administración

El valor de los \$43.994 millones corresponde a los recursos que son trasladados a la Cuenta Única Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 2.3.1.4 del Decreto 1068 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda. Se reconocen por este concepto los recursos entregados que no han sido ejecutados, por lo cual se encuentran bajo la administración de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El monto está compuesto por los recursos que se han recaudado por las sanciones que impone la Superintendencia en el cumplimiento de su función sancionatoria, el cobro de la Tasa de Vigilancia y la Contribución Especial de Vigilancia, y otros ingresos tales como fotocopias y reintegros de vigencias anteriores, con los respectivos intereses a que haya lugar.

2. Activos Intangibles

Los activos intangibles, por valor de \$7.133 millones, corresponden a las licencias, patentes adquiridas y paquetes de software que ha adquirido la Entidad, específicamente lo relacionado con las Tecnologías de Información y Comunicación, para el correcto funcionamiento de la Entidad.

3. Amortización Acumulada de Activos Intangibles

Representa el valor acumulado de las amortizaciones realizadas de los activos intangibles al corte del mes, de conformidad con lo establecido por la política contable de la Entidad.

PASIVO

5. CUENTAS POR PAGAR

Corresponde a las obligaciones causadas por concepto de servicios prestados a la entidad, proveedores e impuestos pendientes de pago, así como los saldos pendientes por clasificar a cierre de cada periodo.

ACTIVO	PERIODO 2019 \$	PERIODO 2018 \$	VARIACION \$	VARIACION %
Cuentas por Pagar	5,355,371,522	8,078,924,228	-2,723,552,706	-34%
Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	27,219,030	25,573,065	1,645,965	6%
Recursos a Favor de Terceros	5,193,661,754	7,079,703,203	-1,886,041,449	-27%
Descuentos de Nomina	73,327,046	36,572,302	36,754,744	100%
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	49,142,001	54,976,843	-5,834,842	-11%
Otras Cuentas por pagar	12,021,690	882,098,815	-870,077,125	-99%

Cifras en pesos corrientes

6. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Corresponde a las provisiones realizadas por concepto de prestaciones sociales; la provisión es una cantidad de recursos que conserva la entidad por haber contraído una obligación, con el objetivo de guardar esos recursos hasta el momento en el que deba realizar el pago.

ACTIVO	PERIODO 2019 \$	PERIODO 2018 \$	VARIACION \$	VARIACION %
Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral	1,244,055,705	769,428,682	474,627,023	62%
Beneficio a los Empleados a Corto Plazo	1,244,055,705	769,428,682	474,627,023	62%

Cifras en pesos

7. PROVISIÓN

Corresponde a la provisión contable que se realiza para atender posibles obligaciones a cargo de la Superintendencia de Transporte derivadas de las demandas que actualmente cursan en su contra.

ACTIVO	PERIODO 2019 \$	PERIODO 2018 \$	VARIACION \$	VARIACION %
Provisiones	26,505,919,776	27,950,904,243	-1,444,984,467	-5%
Litigios y Demandas	26,505,919,776	27,950,904,243	-1,444,984,467	-5%

Cifras en pesos

La subcuenta de Litigios y Demandas, contiene los valores de los procesos que actualmente tiene en contra la Entidad, informados por la Oficina Asesora de Jurídica, por un valor de \$26.506 millones, los cuales se encuentran clasificados según el tipo de riesgo.

PATRIMONIO

ACTIVO	PERIODO 2019 \$	PERIODO 2018 \$	VARIACION \$	VARIACION %
Patrimonio de las Entidades de Gobierno	237,376,592,895	192,344,791,713	45,031,801,182	23%
Capital fiscal	217,430,098,309	167,670,408,370	49,759,689,939	30%
Resultados de Ejercicios Anteriores	- 11,270,026,564		- 11,270,026,564	100%
Resultado del Ejercicio	31,216,521,150	35,944,409,907	-4,727,888,757	-15%
Impacto por la Transición al Nuevo Marco de Regulación	0	- 11,270,026,564	-11,270,026,564	-100%

Cifras en pesos corrientes

8. CAPITAL FISCAL NACIÓN

Corresponde a contabilizaciones de provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones de los bienes de propiedad de la entidad.

9. RESULTADO DEL EJERCICIO

Corresponde al resultado del ejercicio expresado en excedentes o déficit durante un periodo determinado.

10. IMPACTO POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN

El saldo de esta cuenta representa el valor ajustado por la transición del marco precedente al nuevo marco normativo, aplicando lo contenido en las políticas contables bajo las NICSP, por lo que este valor refleja tanto la contrapartida del deterioro de cartera, como las dadas de baja de propiedad planta y equipo que a 31 de diciembre su valor residual es inferior a dos SMLV.

8.2 REVELACIONES AL ESTADO DE RESULTADOS

8.2.1 REVELACIONES A LOS INGRESOS

8.2.1.1 GRUPO 41 INGRESOS FISCALES

Subcuenta 4.1.10. No Tributarios

Ingresos Fiscales

Concepto	Periodo 2019	Periodo 2018	VARIACION	VARIACION
	\$	\$	\$	%
Contribución	\$ 53,908,215,655	\$ 36,821,972,312	\$ 17,086,243,343	46%
Multa	\$ 4,242,261,703	\$ 34,407,265,990	-\$ 30,165,004,287	-88%
Devoluciones y descuentos	-\$ 8,303,500	-\$ 327,250,893	\$ 318,947,393	-97%
Total	\$ 58,142,173,858	\$ 70,901,987,409	-\$ 12,759,813,551	-18%

Valor en pesos corrientes

El valor de \$ 58.142 millones corresponde a la causación de ingresos por concepto de multas ejecutoriadas y radicadas en el área de financiera durante la vigencia 2019, así como la contribución especial recaudada y adeudadas a corte 31 de octubre de 2019.

La cifra de devoluciones representa mayores valores pagados de vigencias anteriores por concepto de contribución.

8.2.1.2 GRUPO 48 OTROS INGRESOS

En esta cuenta se incluye los valores de los ingresos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificación en los demás grupos definidos, por lo cual el saldo de \$ 2.311 millones, se compone de los registros correspondiente a Intereses de mora, fotocopias, recuperaciones en el caso de litigio con fallo a favor de la Entidad y habían sido provisionados en vigencias anteriores, así como ajuste de valores al mil y reversión de las pérdidas por deterioro de valor.

8.2.2.2 GRUPO 51 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Concepto	2019	2018	VARIACION	VARIACION
			\$	%
Sueldos y Salarios	\$ 5,731,355,904	\$ 4,229,919,905	\$ 1,501,435,999	35%
Contribuciones Imputadas (incapacidades)	\$ 57,275,197	\$ 22,832,131	\$ 34,443,066	151%
Contribuciones Efectivas	\$ 1,236,192,900	\$ 1,007,672,100	\$ 228,520,800	18%
Aportes sobre la Nomina	\$ 275,148,300	\$ 214,652,900	\$ 60,495,400	22%
Prestaciones Sociales	\$ 2,530,522,791	\$ 2,231,468,203	\$ 299,054,588	-100%
Gastos de Personal Diversos	\$ 18,001,663	\$ 8,616,888,231	-\$ 8,598,886,568	0%
Generales	\$ 10,472,669,724	\$ 10,536,368,436	-\$ 63,698,712	100%
Impuestos Contribuciones y Tasa	\$ 275,000	\$ 260,000	\$ 15,000	200%

Cifras en pesos corrientes

Se han reconocido y contabilizado la totalidad de los gastos de personal de apoyo y gastos generales del ejercicio en forma simultánea con su efecto presupuestal bajo el principio de causación. En virtud de su aplicación se viene reconociendo el origen de las obligaciones al momento de la entrega de los bienes y servicios contratados.

El saldo de esta agrupación presenta los flujos de salida de recursos en la entidad para cumplir con actividades propias del desarrollo del objeto social.

8.2.2.3 GRUPO 53 DETERIORO, DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN Y PROVISIONES

Concepto	Valor
Deterioro, Depreciación y Amortización y Provisiones	\$ 2,457,148,635.60
Depreciación de Propiedad, Planta Y Equipo	\$ 1,507,223,702.00
Amortización de Activos Intangibles	\$ 949,924,933.60
Provisión Litigios y Demandas	\$ 0.00

Cifras en pesos corrientes

Este grupo refleja el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional, por uso de los bienes o consumo, reflejando la depreciación de propiedad, planta y equipo y amortización de activos intangibles. Por otra parte, se evidencia la contrapartida de provisión por concepto de litigios y demandas y el deterioro de las cuentas por cobrar.

8.2.2.4 GRUPO 58 OTROS GASTO

El valor de \$ 6.458 millones representa los gastos de la Entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificación en los demás grupos, como son las devoluciones correspondientes a intereses, contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.

CUENTAS DE ORDEN

Es el registro utilizado para contabilizar las transacciones que no afectan el activo, pasivo, capital y resultados de la entidad; sin embargo, es necesario registrarlas para reconocer los valores como un instrumento de control.

- **Cuentas de Orden Deudoras:** Se evidencia el valor de los bienes de propiedad planta y equipo que por razones de materialidad se retiró del activo, así como los deudos correspondientes a intereses, toda vez que no son hechos económico ciertos.
- **Cuentas de Orden acreedoras:** Corresponde a los valores por demandas en contra de la entidad y tiene una probabilidad baja de fallo en contra de la entidad.

PRESUPUESTO ENTIDAD VIGENCIA 2019

Presupuesto de Gastos:

Para la vigencia fiscal del año 2019 el Gobierno Nacional mediante ley 1940 de 2018 decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia 2019. Mediante decreto 2467 del 2018, se liquidó el presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos. Mediante resolución No.001 de 2019, se efectuó la desagregación de las cuentas de gastos de personal y gastos generales de acuerdo con las normas vigentes.

Ejecución presupuestal a 31 de octubre de 2019:

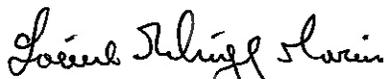
INFORME EJECUCION PRESUPUESTAL A CORTE 31 DE OCTUBRE DE 2019			
DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION
FUNCIONAMIENTO	\$ 29,666,877,742	\$ 17,684,031,317	\$15,058,436,357
INVERSION	\$ 19,500,000,000	\$ 10,941,929,893	\$ 4,059,514,555
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 49,166,877,742	\$ 28,625,961,211	\$ 19,117,950,912
Fuente: SIIF		58%	39%

Presupuesto de Ingresos a 31 de octubre 2019:

Descripción	AFORO INICIAL	AFORO VIGENTE	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO NETO
RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$ 49,166,877,742	\$ 49,166,877,742	\$ 59,455,421,180
RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$ 49,166,877,742	\$ 49,166,877,742	\$ 59,455,421,180
RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$ 49,166,877,742	\$ 49,166,877,742	\$ 59,455,421,180
INGRESOS CORRIENTES	\$ 49,166,877,742	\$ 49,166,877,742	\$ 59,455,421,180
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 49,166,877,742	\$ 49,166,877,742	\$ 59,455,421,180
CONTRIBUCIONES	\$ 49,166,877,742	\$ 49,166,877,742	\$ 54,684,807,510
CONTRIBUCIONES DIVERSAS	\$ 49,166,877,742	\$ 49,166,877,742	\$ 54,684,807,510
CONTRIBUCIÓN - SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	\$ -	\$ -	4. \$ 54,684,807,510
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ -	\$ -	\$ 4,770,613,670
MULTAS Y SANCIONES	\$ -	\$ -	\$ 4,125,999,871
SANCIONES ADMINISTRATIVAS	\$ -	\$ -	\$ 4,125,999,871
INTERESES DE MORA	\$ -	\$ -	\$ 644,613,799

Fuente: SIIF ingresos

En relación a lo anterior es importante resaltar que el recaudo por concepto de contribución especial 2019, asciende a \$ 53,908,350,256, contribución especial 2018 a 2016, el recaudo fue de \$ 643,962,092, Tasa de las vigencias 2012 a 2015 el valor recaudado fue de \$ 132,495,161 y por concepto de multas \$4,125,999,871, por intereses de mora el valor de \$ 644,613,799, siendo estos los valores por recaudo más representativos del ingreso.



Jaime Alberto Rodríguez Marín
Director Financiero

Proyectó: Sandra Díaz / Cindy Pacheco